

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que dentro del término ordenado en auto del 23 de enero de 2023 visto en el archivo 005 C02, re recibieron en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional los siguientes escritos:

El 24 de enero de 2023 a las 12:48 p.m., escrito de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES comunicando sobre proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización que adelanta el demandado GABRIEL JAIME TOBON TOBON (Carpeta 005 contiene 3 Archivo en PDF ubicados en la C01 principal)

El 30 de enero de 2023 a las 4:31 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado del demandante informando que tuvo conocimiento de un proceso de negociación de emergencia que le fue comunicado desde el 28 de agosto de 2020 (Archivo 006 C01). A Despacho

Andes, 1 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Primero de febrero de dos mil veintitrés

<b>Radicado</b>	05034 40 89 001 <b>2022 00280</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
<b>Demandante</b>	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIIVA
<b>Demandados</b>	GABRIEL JAIME TOBÓN TOBÓN
<b>Asunto</b>	PONE CONOCIMIENTO - REQUIERE A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y A LA PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, dentro del término ordenado en auto del 23 de enero de 2023 visto en el archivo 005 C02, el apoderado de la demandante y la Superintendencia de Sociedades enviaron los memoriales vistos en la carpeta 005 y el archivo 006 del C01 expediente electrónico.

Revisado por el Despacho el auto con radicación No. 2023-02-000176 de 11 de enero de 2023, proferido por la Superintendencia de Sociedades en el proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, que corresponde a la persona natural comerciante Gabriel Jaime Tobón Tobón, el juez de la insolvencia ordenó oficiar a este Juzgado Civil del Circuito de Andes para que informe respecto de la medida cautelar que había sido decretada en el proceso ejecutivo No.2022-00280-00 que se adelanta en contra del concursado, respecto a si las obligaciones objeto de la misma se generaron con posterioridad al 9 de febrero de 2021 a la confirmación del acuerdo realizado por dicha entidad administrativa.

Al respecto, se le pone en conocimiento a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES lo informado por la COOPERATIVA demandante visto en el archivo 006 C01 expediente electrónico.

Igualmente, se le comunica al Juez del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización del demandado adelanta ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, que la demanda de la referencia se radicó ante este Juzgado el 30 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Igualmente, se informa que las obligaciones objeto de la demanda ejecutiva de la referencia, es el título valor pagaré Nro. 46647 por \$572.979.996 con fecha de creación y vencimiento 30 de noviembre de 2021, título que es base de ejecución y se generó con posterioridad a la confirmación del acuerdo realizado ante la mencionada autoridad administrativa.

Por lo anterior, **sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia, por la Secretaría remítase copia de ella y del link del expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y al**

apoderado de la parte demandante para que informen en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la misma, lo que consideren pertinente, con el fin de darle al proceso el trámite que corresponda.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA**

**Juez**

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por

**ESTADO No. 017** en el Micrositio del Juzgado en la página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**

Firmado Por:

**Carlos Enrique Restrepo Zapata**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil**

**Andes - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41373bde02ba17fbb230df98730116a98cb3425cd27bb53f8c43dfa992bfa84**

Documento generado en 01/02/2023 04:42:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**